



Conforme a lo establecido en el numeral 7 del **Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales** vigente, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Coordinadora de los recursos del fondo realiza el siguiente:

DOCUMENTO DE OPINION SOBRE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2014 (FAFEF 2014)

Siendo notificados, mediante el oficio JG/CEI/320/2016 de fecha 21 de junio de 2016, los resultados de la evaluación realizada al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas** definidos dentro del Programa Anual de Evaluación 2015; fue revisada en la Dirección de Evaluación de la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de dependencia coordinadora de los recursos del Fondo, por lo cual se tienen los siguientes:

i. Comentarios generales

La evaluación presentada en el apartado de Conclusión, dentro del capítulo X Conclusiones, muestra que el FAFEF en el ejercicio 2014 cumple con las disposiciones indicadas, así como con los requerimientos de información para fundamentar y responder de forma correcta las preguntas de la evaluación. Igualmente dicha evaluación fue realizada desde una perspectiva de programa social, cuando este fondo no tiene dicha característica. Por lo cual se considera que es una evaluación un tanto parcial. Adicionalmente se menciona que los recursos no fueron ejercidos en su totalidad, es importante aclarar que no todas las ejecutoras de gasto del recurso del fondo presentaron información.

ii. Comentarios específicos

Realizada la revisión pregunta por pregunta, y específicamente el apartado IX. Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones, saltan a la vista recomendaciones para mejorar cada uno de los aspectos indicados, de los cuales los aspectos susceptibles percibidos por esta área quedan definidos de acuerdo a:

- a. La Matriz Indicadora de resultados Estatal, se ha detectado como un Aspecto Susceptible de Mejora, al igual que sus indicadores, por lo cual esta Secretaría deberá analizar nuevamente el trabajo elaborado con anterioridad.
- b. Se considera que deberá realizarse una ficha técnica de indicador unificada, la cual contenga todos los parámetros y variables que se requieran.

